

INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

A los señores accionistas de la Compañía
PRODUCTORA TROPICAL S.A.

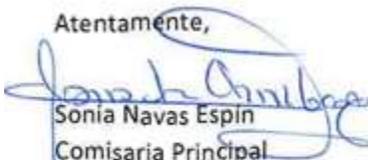
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía PRODUCTORA TROPICAL JOSKEV S.A, presento a ustedes mi informe por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Es responsabilidad de la administración de la Compañía, la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, en tal razón expongo a ustedes el presente informe con la respectiva opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, así como el diseño, la implementación, mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal: Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Básicamente, se ha realizado los estados financieros basados en los últimos saldos que se ajusta a la estricta verdad, ya que la empresa PRODUCTORA TROPICAL JOSKEV S.A no ha tenido actividades en periodo a informar y se encuentra en proceso de iniciar los trámites para su Disolución, Liquidación y Cancelación.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sonia Navas Espín
Comisaria Principal
Quito, a 30 de marzo del 2020